

CÓMO PEDIR CITA PREVIA EN OEX MADRID

Si es un **interesado particular (persona física)** y necesita pedir cita previa para presentar presencialmente su solicitud en la Oficina de Extranjería en Madrid, consulte antes la [guía de buenas prácticas para pedir cita previa en OEX Madrid](#)): y siga los siguientes pasos:

1) Reúna TODA la documentación necesaria para el trámite en formato PDF (NO VÁLIDOS enlaces a ficheros compartidos ni archivos de imagen). Incluya el formulario cumplimentado de cita previa en formato PDF, que puede descargar en el siguiente enlace: [CitaPrevia Formulario.pdf](#)

2) Envíe esta documentación adjuntándola en un correo electrónico a la siguiente dirección:

citaprevia_extranjeria.madrid@correo.gob.es

3) Si necesita presentar varias solicitudes, deberá pedir cita para cada una de ellas.

Esta cita es **SOLO PARA** alguno de los siguientes trámites:

- ✓ **CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (CCEE) - ARRAIGO (SEGUNDA OPORTUNIDAD, SOCIOFORMATIVO, SOCIOLABORAL, SOCIAL, FAMILIAR) INICIAL**
- ✓ **CCEE - RAZONES HUMANITARIAS INICIAL** (incluida la Disposición Adicional 2ª.1 del RD 1155/2024))
- ✓ **CCEE - VIOLENCIA DE GÉNERO/SEXUAL INICIAL**
- ✓ **RESIDENCIA TEMPORAL DE FAMILIAR DE PERSONA CON NACIONALIDAD ESPAÑOLA INICIAL**
- ✓ **TARJETA DE RESIDENCIA TEMPORAL DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UNIÓN INICIAL**
- ✓ **REAGRUPACIÓN FAMILIAR INICIAL**
- ✓ **RECUPERACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN NACIONAL O DE LARGA DURACIÓN-UE**
- ✓ **MENOR EXTRANJERO ACOMPAÑADO NACIDO EN ESPAÑA-INICIAL**
- ✓ **MENOR EXTRANJERO ACOMPAÑADO O CON DISCAPACIDAD NO NACIDO EN ESPAÑA- INICIAL**
- ✓ **MODIFICACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS A RESIDENCIA TEMPORAL POR CUENTA AJENA ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA PERSONA FÍSICA**
- ✓ **RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO POR CUENTA AJENA INICIAL ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE EL EMPLEADOR SEA PERSONA FÍSICA**

IMPORTANTE. La asignación de cita no es automática: primero se comprueba que adjunta toda la documentación esencial para la solicitud. Si es así, se le asignará una cita que le será comunicada a su dirección de correo electrónico y por SMS al teléfono móvil que indique.

NO SE ASIGNARÁ CITA SI NO SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y NO SE CONTESTARÁ A CONSULTAS.

POR FAVOR, HAGA UN BUEN USO: NO UTILICE ESTE SERVICIO PARA TRÁMITES QUE NO VENGAN INCLUIDOS EN LA LISTA ANTERIOR O SI NO DISPONE DE TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE.

El día de la cita, la persona citada deberá acudir con la documentación original. Se ruega que no comparezcan con una antelación mayor a 15 minutos.

Para citas de los trámites de MENOR NACIDO/NO NACIDO EN ESPAÑA INICIAL, **se ruega no acudir a la cita con el menor.**

Le recordamos que, si dispone certificado o DNI electrónico, puede realizar la presentación de su solicitud directamente a través de la [plataforma MERCURIO](#)